

## GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO  
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCA A LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
EA-910002998-N37-2018

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN EJECUTIVA E INTELIGENCIA DE NEGOCIO

La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 34, 36 y 38 de su Reglamento, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N37-2018, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN EJECUTIVA E INTELIGENCIA DE NEGOCIO”**.

De conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

**1.- NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONVOCANTE.-** La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración.

**1.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-** Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, tiene disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al oficio número SFA/375/2018 de fecha 09 de agosto de 2018.

**1.2.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-** La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

**1.3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.-** En la presente Licitación podrán participar todas las personas Físicas y Morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda a los bienes en licitación, que hayan adquirido las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

**1.4.- CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.** -El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria	20 de septiembre de 2018	
Consulta de bases de licitación	20 y 21 de septiembre de 2018	De las 9:30 a las 14:30 horas
Venta de bases de licitación	20 y 21 de septiembre de 2018	De las 9:00 a las 16:00 horas
	22 de septiembre de 2018	De las 9:00 a las 14:00 horas
Envío de preguntas para la junta de aclaraciones	24 de septiembre de 2018	Hasta las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de septiembre de 2018	A las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de octubre de 2018	A las 10:00 horas
Presentación de “Demo”	03 de octubre de 2018	A las 12:00 horas

Notificación del fallo	04 de octubre de 2018	A las 14:00 horas
Firma del contrato	08 de octubre de 2018	A las 12:00 horas

## 2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.-

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes legales deberán contar con la siguiente documentación y presentarla una hora antes de la licitación, en el domicilio de la convocante sito en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

### 2.A PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Personas Morales y Físicas:

- A. Escrito en el cual se manifieste la intención de participar en la junta de aclaraciones, el cual deberá contener como anexo la copia del recibo de adquisición de las bases y original para su cotejo, el cual será regresado al licitante de forma inmediata. **(ANEXO 12)**.
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal o persona física.

En caso de que la persona que se presente a la junta de aclaraciones fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

### 2.B PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Personas Morales:

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones; así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones **(ANEXO 10)**.
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal.

En caso de que la persona que se presente al acto de presentación y apertura de propuestas fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

Personas Físicas

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se establezcan los datos personales **(ANEXO 11)**.
- B. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
- C. Impresión del Registro Federal de Contribuyentes.

**2.C EN LA FIRMA DEL CONTRATO:**

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar dentro de los 2 (Dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo, la documentación que se enlista a continuación en original o copia certificada para cotejo y una copia certificada para el expediente del contrato:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de contribuyentes.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación.	Clave única de registro de población.  Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
Instrumento notarial con el cual el Representante legal acredite su personalidad.	
Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
Comprobante de domicilio (actualizado, no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.	Comprobante de domicilio (actualizado, no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado no Mayor a tres meses)	Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado, no mayor a tres meses).

Constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango.	Constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango.
Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la Opinión en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales a su cargo.	Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la Opinión en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales a su cargo.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, el convenio firmado entre ambas partes y un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

**2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.-** Se llevará a cabo el día **26 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma número 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Al acto de Junta de Aclaraciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 2.A de las presentes bases, solo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, osecosas o sin relación a la presente licitación se desecharan las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

Cualquier Licitante podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de la presente Licitación, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada del recibo de bases, datos generales, carácter del firmante, correo electrónico y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico: [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx), a más tardar el día **24 de septiembre de 2018 hasta las 12:00 horas**, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la junta de aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

**2.2.- DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-** La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y el Periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, de las 9:30 hrs. a las 14:30 hrs. los días **20 y 21 de septiembre de 2018.**

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas los días **20 y 21 de septiembre de 2018**, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas; y el día **22 de septiembre de 2018** en un horario de las 09:00 hrs. a las 14:00 hrs.; con un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, clabe 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx) o entregarlas de manera personal en la Dirección de Recursos Materiales y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado.

**Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.**

**3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** - Se llevará a cabo el día **03 de octubre de 2018 a las 10:00 horas** en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado misma que deberá registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 2.B de las presentes bases, solo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos conforme el orden que

sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; nombre y número de la licitación) en el cual contenga sus propuestas (técnica y económica) las cuales deberán estar a su vez en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica), a quien presida el acto por la convocante.

Posterior a esto, quien presida a nombre y representación de la convocante el acto citado de la presente Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los licitantes presentes, o representado legalmente, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica de los licitantes en el orden que fueron registrados, sin entrar al análisis detallado de su contenido, una vez revisada la propuesta técnica y si esta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante, esta aceptará su propuesta para su análisis detallado. Al concluir la apertura de todas las propuestas, estas deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Dentro del presente acto, la convocante podrá desechar las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas del desechamiento de la misma.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

En una segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica y registrará su monto ofertado, de no ser así, esto es, si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, la convocante podrá desechar su propuesta y no se revisará ni registrará su propuesta económica.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, así como de la copia recibida, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

**3.1.- DE LA PRESENTACIÓN DEL "DEMO".-** Se llevará a cabo el día 03 de octubre de 2018 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, sito en calle reforma número 100, esquina con calle cinco de febrero, colonia Burócrata, en la Ciudad de Durango, Dgo. Se requiere presentación y funcionamiento del sistema en sitio. La demostración deberá cumplir con los requisitos "Objetivos específicos" del Anexo 1 (Anexo técnico) con un mínimo de 100,000 registros.

El demo será analizado por el área requirente (Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones), a efecto de determinar que las mismas cumplen con los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación y sus anexos.

**Si la demostración ("Demo"), no cumple con lo especificado en el Anexo Técnico 1, y con las necesidades del área requirente (Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones), la propuesta podrá ser desechada**

**3.2.- DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.-** El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los bienes a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día **04 de octubre de 2018 a las 14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

**3.3.- MODELO DE CONTRATO.-** Se adjunta como **ANEXO 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la

junta de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

**3.4.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.** - La vigencia será de la fecha de la firma del contrato y hasta el 28 de diciembre de 2018; y a entera satisfacción de la convocante de los bienes según calendario de entregas **ANEXO 9.**

**3.5.- FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO).** - El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en los puntos 7 y 7.1 de las presentes bases. Y en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (DIEZ), días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a más tardar el día **08 de octubre de 2018 a las 12:00 horas** en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

**3.6- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** Para la evaluación de las propuestas, se considerará el debido cumplimiento de los documentos que se contienen en el anexo 5 de las presentes bases, adicionalmente los documentos entregados por el Licitante para quedar formalmente inscritos mismos que igualmente deben ser satisfechos en su totalidad.

**4.- CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.-** Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

**5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.-** Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos requeridos en las presentes bases.

**6.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.-** Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.** - El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, observando para ello al criterio de puntos y porcentajes.

**7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.** - La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes objeto de la presente Licitación.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

**7.1.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.-** La propuesta técnica tendrá un valor del 60% total de la propuesta; y la propuesta económica tendrá un valor del 40% total de la propuesta presentada por el licitante.

La evaluación para determinar que la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la convocante y que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y asignación de puntos se realizará conforme los rubros que se indican:

Propuesta Técnica

CONCEPTO	REQUISITO	CRITERIO	PUNTOS MAXIMOS
<b>1. Antigüedad y capacidad del licitante</b>	1.1 Antigüedad del licitante en la ejecución de los servicios	El licitante que presente copia de contrato y acta de entrega recepción, con antigüedad de 3 a 5 años se le otorgaran el máximo de puntos.	20
	El licitante deberá demostrar con contratos firmados,		

	debidamente formalizados con dependencias de gobierno en el país, el haber realizado trabajos relacionados con el objeto de estos bienes y servicios	No presenta contrato: 0 puntos Contrato de 1 a 2 años: 10 puntos Contratos de 3 a 5 años: 20 puntos	
	1.2 Capacidad del licitante. El licitante deberá adjuntar contratos donde haya participado en la implementación de sistemas de control presupuestal en Gobierno.	No presenta documentos: 0 puntos. Presenta de 1 a 2 contratos: 10 puntos. Presenta 3 o más contratos: 20 puntos.	20
	1.3 El licitante deberá presentar carta del fabricante, en donde compruebe ser distribuido autorizado, o en su caso, presentar carta de derechos de autor de la solución ofertada	No presenta documento: 0 puntos Presenta carta: 10 puntos.	10
		Total	50

CONCEPTO	REQUISITO	CRITERIO	PUNTOS MAXIMOS
<b>2. Metodología y administración de proyecto</b>	2.1 El licitante deberá de presentar como parte de su propuesta un plan de trabajo que contenga: a) Metodología de administración b) Gestión del Proyecto c) Organigrama d) Control de Calidad e) Plan de capacitación	Presenta plan de trabajo solicitado: 20 No presenta: 0	20
	2.2 El licitante deberá de comprobar que el administrador de proyecto cuenta con la certificación internacional en administración de proyectos para sus funciones.	El licitante deberá de presentar certificado de que el administrador del proyecto cuenta con una certificación internacional en administración de proyectos No presenta Certificado: 0 puntos Presenta certificado: 10 puntos.	10
		Total	30

CONCEPTO	REQUISITO	CRITERIO	PUNTOS MAXIMOS
<b>3. Acreditar la capacidad de los Recursos</b>	3.1 Organigrama en el que se identifique el nombre y función de las personas que	Se otorgarán cinco puntos al licitante que presente el organigrama que describa a	5

<b>Humanos, el licitante presentará lo siguiente</b>	proporcionarán el servicio, hasta el segundo nivel, señalando en el primer nivel al líder o coordinador del servicio y en el segundo nivel a los especialistas y/o suplentes que proporcionarán el servicio. Se deberá anexar el Curriculum Vitae respectivamente.	las personas involucradas en el primer y segundo nivel. No se otorgarán puntos en este sub-rubro a los licitantes que omitan presentar en forma parcial o total el organigrama.	
	3.2 El licitante deberá presentar las constancias de instrucción que acrediten la capacitación del recurso humano avalados por el fabricante.	El licitante deberá de presentar copia de los constancias de instrucción avalados por el fabricante de los recursos que estarán trabajando en el proyecto  No presenta constancia: 0 puntos. Presenta 1 constancia: 2 puntos Presenta 2 constancias: 3 puntos Presenta 3 constancias: 5 puntos.	5
	3.3 El licitante deberá de acreditar que los recursos en el proyecto cuentan con certificaciones oficiales por el fabricante.	Presentar los certificados emitidos por el fabricante de las herramientas que serán utilizadas para el desarrollo del proyecto.  No presenta Certificado: 0 puntos Presenta certificado(s):10 puntos.	10
		Total	20

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada Licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

Propuesta Económica

CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

$$PPE = (MPemb \times 40) / MPi$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.

MPi= Monto de cada una de las propuestas económicas.

**8.- BIENES A LICITAR.** – El objeto de la presente licitación es la “**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN EJECUTIVA E INTELIGENCIA DE NEGOCIO**”; de conformidad con las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Sistema	Sistema de Información Ejecutiva e Inteligencia de Negocio

**9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.** – El servicio se realizará de conformidad con el plazo y condiciones de entrega conforme al calendario de entregas estipulado en el **ANEXO 9**.

La convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega y las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la propia Ley y su Reglamento.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose del servicio objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la convocante en el lugar y el tiempo señalado.

**10.- FORMA DE PAGO.-** El pago de la presente licitación se realizará a contra presentación de los entregables licitados y a entera satisfacción por parte de la convocante, una vez que el área administradora del contrato emita la constancia de la contratación del servicio previo trámite de la factura correspondiente respecto del servicio objeto de la presente licitación.

El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos, contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

**11.- ANTICIPO.-** La Convocante otorgará un anticipo del 30%, y el porcentaje restante contra entregables.

**12.- DE LA ADJUDICACIÓN-** La presente licitación se adjudicará a un solo proveedor que cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las presentes bases y demás requisitos solicitados y que resulte solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto 7.1, denominado “EVALUACIÓN Y DICTAMEN”.

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

**13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.** Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
- III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
- V. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.
- VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- VII. Cuando no cotice la totalidad del servicio solicitado.
- VIII. Proponga más de una opción del servicio ofertados.
- IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- X. Si se detecta que la información presentada es falsa.
- XI. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- XII. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.
- XIII. Si la demostración ("Demo") no es presentada y/o no cumple con lo especificado en el Anexo Técnico 1, y con las necesidades del área requirente (Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones).

**13.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.-** La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

- I.- Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
- II.- Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- III.- En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
- IV.- En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la

contratación.

V.- En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

**14. DE LAS SANCIONES Y PENAS.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez), días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se realice el servicio licitado en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.- Garantía de anticipo cuando el mismo no sea aplicado al tema referente de la presente licitación.

IV.-Penas Convencionales.

El Licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio. En el contrato **ANEXO 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

**15.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.** - Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse por separado en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido) y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de

propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta Técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente sellado y rotulado debiendo indicar (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido), **debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones.**

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el ANEXO 1 de estas Bases

III.- La propuesta Económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente rotulado debiendo indicar (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido), la cual deberá contener los puntos indicados por la convocante en la presente clausula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta (s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

#### **15.1.- PROPUESTA TÉCNICA:**

La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el ANEXO 5 de las presentes Bases de licitación.

#### **15.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:**

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes de la licitación señalados en el **ANEXO 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme a formato del **ANEXO 6**.
2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes, la vigencia de la propuesta, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la convocante.
3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (conforme al formato) **ANEXO 3**.

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**15.3.- GARANTÍAS.-** El servicio de la presente licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 3**.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. **En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) se desechará su propuesta.**

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

- b) Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 4**.
- c) Garantía de anticipo por el 100% del importe entregado por este concepto y estará vigente hasta la total amortización del mismo.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado **ANEXO 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a petición del licitante.

#### **15.4.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.**

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas.

**16.- DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARÁN LOS LICITANTES.** - Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse cada una, en un mismo sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante, nombre y número de la licitación); indicando cual sobre pertenece a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica.

**16.1.- DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE.** - El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de este, sus empleados o cualquier tercero que intervenga a nombre y representación del licitante en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto.

El licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

**16.2.- VICIOS OCULTOS.**— En caso de que la convocante compruebe que existan vicios ocultos o defectos por causas imputables al proveedor, se contemplara lo siguiente:

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la convocante y sin condición alguna dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen del servicio no realizado conforme a las especificaciones del **ANEXO 1**, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

El proveedor acepta los términos establecidos en la presente Convocatoria para la aceptación y verificación del servicio, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**17.- DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**— En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

**18.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**— La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuétales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**19.- DE LAS INCONFORMIDADES.**— Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

ATENTAMENTE  
Durango, Dgo., a 20 de septiembre de 2018

**L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**  
Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango



## ANEXO 1 (Anexo Técnico).

### 1. OBJETIVO GENERAL

Implementar en el Gobierno del Estado de Durango una plataforma analítica y de inteligencia que permita realizar la explotación de datos, que posibilitará el efectuar un análisis de la información mediante el diseño y utilización de tableros de control y reportes dinámicos, los cuales podrán obtenerse de diferentes tipos de bases de datos, archivos, sistemas legados, información externa, etc. y estar disponibles en línea para ayudar en la toma de decisiones de manera oportuna y proactiva.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.-Realizar la consolidación de datos generados por diferentes fuentes de información sin importar la plataforma de origen, motor u objeto de almacenamiento de datos. Para tal fin se requiere de:

- Motor de Indexación de Datos.
- Compresor de Datos.
- Disponibilidad en Línea.
- Reportes Dinámicos.
- Búsquedas a través de Filtros.
- Generación de Reportes Gráficos.
- Geo analítica.

2.- Optimizar el recurso humano y el uso de los recursos en la plataforma de cómputo:

- Disminuir los tiempos invertidos por el personal para la generación e integración de información.
- Realización de informes en menor tiempo y de autoservicio (integración de nuevos datos por parte del usuario).
- Disminuir el consumo de ancho de banda en los servicios de comunicaciones.
- Reducir el trabajo de procesamiento en las bases de datos para no impactar el performance de los servidores de computo (consumo de CPU, memoria RAM y capacidad de almacenamiento en disco duro).
- Eliminar el desarrollo y adquisición de aplicaciones de reporte para cada tipo de bases de datos.

2.1.- Se deberán de realizar tableros de Información resultantes de la Base de Datos del Sistema Financiero Estatal del Gobierno del Estado de Durango con las siguientes características:

- La primera hoja deberá mostrar el estado de los momentos contables MODIFICADO, COMPROMETIDO Y DISPONIBLE (SUBEJERCIDO) de una manera global, tanto para año administrativo actual, como para ejercicios anteriores; al mismo tiempo que mostrará cómo se distribuyen dichos momentos en los diferentes segmentos.

- Comparativo por momento contable del año actual contra el año anterior (cuando se selecciona un mes, en las columnas se deberá mostrar el análisis del mes correspondiente), mostrando el porcentaje de crecimiento, al mismo tiempo que se deberá mostrar el presupuesto anual del año actual contra el anterior (cuando se selecciona un mes, en las columnas restantes se muestra el análisis del primero de enero al mes en selección) con su porcentaje de crecimiento respectivo.
- Comparativo mensual de los momentos contables EJERCIDO, COMPROMETIDO, DEVENGADO y PAGADO; Se deberá mostrar sólo un momento contable (PAGADO), pero se puede cambiar entre los otros tres disponibles (EJERCIDO, COMPROMETIDO, DEVENGADO); Se deberán mostrar los mismos momentos contables (uno a la vez) por los diferentes segmentos.
- Reportes del presupuesto acumulado del primero de enero del año seleccionado al mes que se seleccione, deberá mostrar todos los momentos contables, en cada pestaña del contenedor existirá un único reporte por el segmento que indique la pestaña. El momento contable **APROBADO** será considerado como el acumulado anual, y no responderá a los filtros mensuales pero si a los anuales.

Lo anterior no es limitativo, y deberá trabajarse en mesas técnicas el detalle de dicho requerimiento para afinar los tableros de información anteriormente mencionados.

### 3. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

- La herramienta deberá poner a disposición del usuario una lista de Tableros de Control, para su ejecución. Los Tableros disponibles, cambiarán en función de lo que el usuario requiera.
- La herramienta debe consolidar información de las diferentes fuentes de datos, por lo que deberá ser una plataforma de interoperabilidad para construir aplicaciones de explotación de información para la toma de decisiones.
- Debe permitir la generación de tableros de control con diversos indicadores de gestión provenientes de diferentes fuentes de datos y con distintos formatos de presentación de datos entre los que debe incluir por lo menos semáforos y alertas.
- Debe contar con herramientas que permitan acceder a las diferentes opciones de acuerdo al perfil del usuario, es decir, mostrar u ocultar menús o componentes de los mismos de acuerdo a los permisos que el usuario tenga asignados.
- Debe contar con herramientas de seguridad que restrinjan la visualización de los datos de acuerdo a los permisos que el usuario tenga asignados.
- Debe incluir herramientas para elaborar reportes con presentación de información en forma de

tabla, tabla transpuesta, matricial y gráficas tridimensionales y bidimensionales, así como en otros formatos de visualización avanzada entre los que estén por lo menos los siguientes: gráficos de barras, contadores, histogramas y constelaciones de datos.

- La herramienta debe permitir realizar análisis, drill-down drill-through, drill-across. (Hacer drill down en una base de datos es acceder a información iniciando con una categoría general y moviéndose a través de una jerarquía hacia niveles desagregados, es necesario que para estas funciones no se programen cubos como tal, sino más bien se realice alguna vista especial en la base de datos. El proceso inverso se conoce como drill up).
- La herramienta debe tener la capacidad de integrar mapas que deberán de estar alojados en la misma herramienta de manera bidireccional, es decir, a partir de un reporte se debe poder representar un indicador dentro de un mapa y desde un mapa generar un reporte.
- La herramienta debe tener la capacidad de integrar mapas privados y capas GIS de cualquier fuente con proyección WGS84. Los formatos de entrada deberán ser al menos KML, ESRI, Geo JSON. Así mismo se deberá de conectar a bases de datos GIS para fuentes de terceros o del "Gobierno del Estado de Durango."
- Los mapas deberán de poder desplegar diferentes capas GIS en una misma gráfica y cada una de estas puede tener propiedades de color o graficas diferentes.
- La herramienta deberá de poder hacer análisis de rutas con los aplicativos instalados de manera local.
- Los mapas se deben desplegar en un ambiente gráfico e intuitivo con capacidad de hacer acercamientos y alejamientos, por lo que debe ser posible hacer una navegación interactiva y manejar parámetros para el reporte.
- La herramienta debe permitir a los usuarios ejecutar múltiples sesiones simultaneas de reporte en el mismo navegador.
- Los reportes HTML se deben poder diseñar de manera dinámica con los datos del servidor.
- La herramienta debe permitir a los usuarios que administren, organicen, agrupen y accedan de manera lógica a los reportes y análisis generados, organizar esos documentos por categorías, con

agrupaciones a distintos niveles.

- Los usuarios deberán poder hacer búsquedas sobre los reportes generados, ya sea por palabras claves o texto libre y el buscador debe encontrar todos los temas relacionados con la palabra con la que se haya generado la búsqueda.

- La herramienta debe ofrecer acceso a la información a un número ilimitado de personas sin que implique un costo adicional de licenciamiento por cada usuario únicamente teniendo en cuenta las características del hardware en el que se haya instalado la misma, así como los factores ajenos a la herramienta tales como la velocidad de internet, el tipo de conexión, el tipo de servidor de aplicaciones, el tipo de servidor web, la conexión a la base de datos, y el volumen de datos.

- Para la construcción de los tableros de control se debe de considerar que las bases de datos y sistemas cumplan con las siguientes políticas:

- **Documentación de origen de datos:**

- Documentar los sistemas origen de los datos, tablas, diagramas entidad relación por fuente, uso de los mismos, cálculos que se realizan con estos y catálogos que utiliza.

- **Gobierno de datos:**

- Determinar la privacidad de la información, quién puede consultar qué información y a qué nivel de detalle. Repercusiones de la información y la ley de protección de datos. Determinar qué información debe de ser enmascarada dentro de los repositorios de información. Quién es la persona y/o área es la dueña de los datos y quién es el responsable de la actualización de la misma. Determinar los periodos de actualización de los datos.

- **Documentación de políticas de Datos:**

- Se generarán manuales de políticas de datos con base al análisis generado en la fase de gobierno de datos y manuales para estándares de catálogos e identificaciones para desarrollos futuros.

- **Generación de almacén de datos:**

- Se documentarán todas las referencias que puedan existir entre los diversos sistemas para generar una versión única de información.

- **Estandarización y normalización de datos:**

- Los diversos sistemas con los que cuenta el Gobierno del Estado de Durango fueron desarrollados por equipos diferentes de programación y en épocas diferentes, para poder relacionar todos los datos se deberán generar reglas de negocios que permitan construir tablas de equivalencias para homologar la

información entre ellos, documentación del almacén de datos y políticas de gobierno heredadas por sistemas. Al conjuntar datos de diversas fuentes se analizarán las diversas políticas de origen de la información y se generará una tabla única de privilegios y accesos a la información.

- Al terminar el procedimiento de documentación de la información se deberán programar todas las reglas de extracción sobre la plataforma, además de calendarizar las tareas de extracción de acuerdo a las políticas de actualización en tareas programadas.

- La plataforma será utilizada como herramienta para el manejo y explotación de datos, realizará una conectividad directa a bases de datos cualquiera que este sea su formato de origen (archivos planos, archivos Microsoft Excel, bases de datos Informix, bases de datos Oracle, Microsoft SQL Server y otras tecnologías SQL, entre otros), lo que permitirá procesar información dentro del servidor a través del motor de indexación, comprimiendo la información y generando las relaciones necesarias, obteniendo como resultado una estructura unificada de los datos.

- Una vez unificada la información en conjunto con las reglas de negocio y los indicadores requeridos, se podrán generar los tableros de mando y de control, con apego a formatos o visualización estandarizada y consistencia en la información.

- Los tableros de mando y de control serán construidos de acuerdo a las necesidades de los usuarios finales y por su estructura unificada de información se podrán generar diversas vistas partiendo del mismo diseño, que se definirá en conjunto con cada área usuaria.

- Dichos tableros de mando y de control deberán ser administrados por la herramienta y permitirá estructurar la carga de información, segmentación, administración de los niveles de seguridad y acceso a los usuarios por perfil.

- Los usuarios deberán ser administrados de tal forma que solo podrán ver la información (tableros de mando y de control) que les sea autorizada de acuerdo a sus facultades, se deberán generar reportes dinámicos que podrán ser distribuidos de manera automática a través del correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación a aquellos usuarios que solo requieran ver información estática. Estos reportes deberán ser generados en formatos estándares para su fácil visualización tales como Microsoft Office, PDF, etc.

- En la herramienta de envío de correos electrónicos se deberán de poder programar pausa según la carga de correos para no saturar los servidores SMTP

### Gobierno Abierto

Se deberán generar los indicadores y la ruta del dinero dentro del marco que se pide en “Follow The Money”; del programa de Uniformes Escolares.

Para el desarrollo de este punto es importante que la herramienta permita generar lo siguiente:

- Ordenar e integrar la información y/o generar las bases de datos que provienen de las diferentes secretarías para generar los indicadores y el análisis.
- Construcción de tableros de control incluyendo GeoAnalytics.
- Generar los indicadores y el análisis de los proyectos propuestos por el Gobierno del Estado de Durango.

### Transparencia

Generar los indicadores para la evaluación de la calidad de los formatos que se capturan en la Plataforma Nacional de Transparencia por parte de los sujetos obligados.

- Construir el informe trimestral que contiene la información en cuanto a los porcentajes de la calidad de información notificada por el IDAIP a los sujetos obligados, las solicitudes de información y los recursos de revisión.

### Tableros de control presupuestal.

Se deberán de realizar tableros de Información resultantes de la Base de Datos del Sistema Financiero Estatal del Gobierno del Estado de Durango con las siguientes características:

- La primera hoja deberá mostrar el estado de los momentos contables MODIFICADO, COMPROMETIDO Y DISPONIBLE (SUBEJERCIDO) de una manera global, tanto para año administrativo actual, como para ejercicios anteriores; al mismo tiempo que mostrará cómo se distribuyen dichos momentos en los diferentes segmentos.
- Comparativo por momento contable del año actual contra el año anterior (cuando se selecciona un mes, en las columnas se deberá mostrar el análisis del mes correspondiente), mostrando el porcentaje de crecimiento, al mismo tiempo que se deberá mostrar el presupuesto anual del año actual contra el anterior (cuando se selecciona un mes, en las columnas restantes se deberá mostrar el análisis del primero de enero al mes en selección) con su porcentaje de crecimiento respectivo.
- Comparativo mensual de los momentos contables EJERCIDO, COMPROMETIDO, DEVENGADO y PAGADO; Se deberá mostrar sólo un momento contable (PAGADO), pero se puede cambiar entre los otros tres disponibles (EJERCIDO, COMPROMETIDO, DEVENGADO); Se deberán mostrar los mismos momentos contables (uno a la vez) por los diferentes segmentos.

- Reportes del presupuesto acumulado del primero de enero del año seleccionado al mes que se seleccione, deberá mostrar todos los momentos contables, en cada pestaña del contenedor existirá un único reporte por el segmento que indique la pestaña. El momento contable **APROBADO** será considerado como el acumulado anual, y no responderá a los filtros mensuales pero si a los anuales.

Lo anterior no es limitativo, y deberá trabajarse en mesas técnicas el detalle de dicho requerimiento para afinar los tableros de información anteriormente mencionados.

#### 4. REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

- **Generales**

- Las licencias deben ser a perpetuidad y ser propiedad del Gobierno del Estado de Durango.
- Se deberá de proveer en caso de que sea en un esquema de licenciamiento lo necesario para la operación de 50 usuarios con las funcionalidades descritas en el presente anexo técnico.
- La plataforma debe contar con estándares de seguridad para la asignación de accesos.
- La plataforma debe permitir gobernabilidad de datos y ser integrada.
- Debe manejar grandes volúmenes de datos e información (Big Data).
- El proyecto deberá contemplar las cargas actuales del equipo activo, así como, el crecimiento a futuro, para el correcto dimensionamiento de los sistemas.
- El Sistema deberá optimizar el uso de los recursos en la plataforma de cómputo, disminuyendo los tiempos invertidos por el personal para la generación e integración de información y realización de informes con mayor precisión y calidad.
- El Sistema deberá permitir que los servidores públicos de alta dirección tengan acceso a la información de manera centralizada mediante Tableros de Indicadores, con oportunidad, confiabilidad, homogeneidad y precisión, lo que les dará la posibilidad de una explotación eficiente de datos y de la información.
- El Sistema deberá permitir que los servidores públicos de mandos medios y superiores en el Gobierno del Estado de Durango, tengan información ordenada, actualizada y en línea, clasificando la información en función de la definición de las diferentes áreas, lo que permitirá una administración efectiva e informada, que repercutirá positivamente en el cumplimiento de las metas y objetivos de la propia Institución, así como visualizar desviaciones para implementar acciones correctivas con oportunidad.
- **De experiencia de usuario**
- Las necesidades de diseño, de negocio y su viabilidad se deberán definir mediante la metodología basada en S.A.F.E. (Simplifying Analysis for Everyone).
- Los reportes generados deberán poder ser consultados y operados por el usuario final sin necesidad de capacitación en un ambiente web con un entorno gráfico, intuitivo y sencillo de usar.
- La herramienta deberá permitir que los usuarios generen consultas sin la intervención del área de Tecnologías de la Información y sin necesidad de tener instalada ninguna herramienta adicional, debe

bastar que el usuario cuente con un navegador.

- **De infraestructura**
- La solución deberá estar protegida y cifrada ante ataques mediante protocolos de seguridad y certificados SSL auto generados.
- La solución deberá tener un sistema de reporte de errores en tiempo real instalado en las aplicaciones.
- Deberá permitir tener un sistema de alto rendimiento en la respuesta de consultas de alto volumen, que no requiera un administrador, que sea capaz de comprimir la información origen al momento de la carga al sistema, debe reducir el tiempo de respuesta de forma eficaz, por lo menos en un 80% del sistema origen.
- Debe permitir que el sistema de alto rendimiento sea basado en software y no en hardware, se requiere que el sistema pueda ser instalado en un ambiente ya sea físico o virtualizado.
- Se deberá permitir que el sistema de alto rendimiento funcione en servidores de 64 bits.
- La solución deberá operar de forma que el trabajo de procesamiento en las bases de datos no impacte el performance de los servidores de cómputo (consumo de CPU, memoria RAM y capacidad de almacenamiento en disco duro).
- La herramienta deberá mostrar gráficos y reportes detallados para coadyuvar en el descubrimiento de información útil que permita aplicar técnicas de afinación en los servidores para mejorar el performance de los mismos, incluyendo reportes, por lo menos de:
  - Uso
  - Horas de uso máximo
  - La agregación más solicitada
  - Aplicaciones que utilizan más recursos
  - Informes de rendimiento
  - Consumo de CPU promedio o máximo por solicitud
  - Tiempo de respuesta promedio o máximo
  - Número de registros devueltos

## 5. SERVICIOS PROFESIONALES

Además los licitantes deberán cotizar y detallar en su propuesta, al menos los siguientes servicios profesionales que se señalan en lo sucesivo.

**5.1. LÍDER DE PROYECTO:** Nombrar un líder de proyecto dedicado al cumplimiento y acompañamiento de las actividades técnicas y de Gestión del cambio; y bajo las siguientes:

- Deberá ser un recurso dedicado al proyecto para el apoyo y seguimiento de las actividades que garanticen el éxito de la implementación del software.
- Incluir el curriculum vitae y documentación necesaria que acredite su experiencia en proyectos con características técnicas similares al presente; y
- Presentar documento que acredite al menos 2 años de experiencia, relacionados con la implementación de servicios y desarrollos del software solicitado.

**5.2. SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO:** Los licitantes deberán cubrir los requerimientos que se mencionan en los siguientes párrafos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por el Gobierno del Estado de Durango.

- A. Los licitantes deberán proporcionar un procedimiento de operación estándar que permita registrar los incidentes y solicitudes de servicio reportados por los usuarios del Gobierno del Estado de Durango;
- B. Atención eficiente y efectiva con soporte 24/7 mediante la utilización de herramienta de gestión y seguimiento de incidencias; y
- C. Un SLA con tiempos de respuesta máxima de una hora:
  - Recibida la solicitud, el Licitante adjudicado, en un plazo máximo de 1 hora enviará la confirmación de la recepción de la misma e informará el tiempo de respuesta y solución conforme a los siguientes:

**NIVELES DE SERVICIO.**

PRIORIDADES	CASO	TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN	
		MÍNIMO	MÁXIMO
Alta	Error del sistema	Inmediato	24 hrs.
Media	Reportes y Consultas	3 a 5 hrs.	48 hrs.
Baja	Cambio de flujos de trabajo o funcionalidades	48 hrs.	72 hrs
<b>REQUERIMIENTO SOLICITADO</b>			
El reporte será enviado mediante las siguientes herramientas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico; o</li> <li>• Servicio al cliente</li> </ul>			

- Descripción de niveles de prioridad:
  1. **Prioridad Alta.** Incidente que impida por completo la operación del Gobierno del Estado de Durango, causadas por un error técnico en la herramienta o en los procesos configurados.
    - Por ejemplo: Error en el sistema. Alguna funcionalidad del sistema que afecte la operación del mismo. Alguna funcionalidad que impida la ejecución de una actividad u otros servicios ofrecidos por el software.
  2. **Prioridad Media.** Son aquellas fallas de operación en las cuales el Sistema deja de operar parcialmente, es decir, dejan de operar algunas funcionalidades del Sistema, pero las funcionalidades básicas continúan operando y el Sistema se mantiene estable.
    - Por ejemplo:
      - a. Falla de algún componente que afecta la captación de información.

3. **Prioridad Baja.** Son aquellas solicitudes de cambio en la configuración del Sistema o solicitudes de información del mismo. Estos casos no presentan riesgos a la operación del Sistema.

- Por ejemplo: Atención para reconfiguraciones, nuevas consultas, cambio de procesos, entre otros.
- Con el objeto de llevar una memoria técnica de las peticiones, se designará por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, el personal que fungirá como usuarios administradores, los cuales serán responsables para el levantamiento de peticiones y para que tengan la comunicación de forma directa con el personal del Licitante Adjudicado, para la atención oportuna de los requerimientos.
- El **Licitante Adjudicado** entregará el reporte de actividades de forma mensual al personal que la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango indique, plasmando el motivo, estatus de las peticiones y documentado las acciones realizadas.

- **ENTREGABLES:** Reporte de Atención a Clientes, con los niveles de servicio prestados durante el mes transcurrido a partir de la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación. El formato de dicho reporte será libre de acuerdo a los niveles de servicio ofertados por el Licitante Adjudicado siempre y cuando cumpla con lo descrito anteriormente.

**5.3. SERVICIOS DE GESTIÓN DEL CAMBIO:** Los servicios de gestión de cambio permitirán al Gobierno del Estado de Durango disminuir el riesgo en la implementación del software, así como incrementar los beneficios de la inversión al apoyar el uso y adopción de la misma. El licitante adjudicado deberá entregar lo siguiente:

**5.3.1. PLAN DE COMUNICACIÓN:** Para involucrar a los usuarios en relación al cambio, cuando sucederá, cómo habrá de ocurrir y cuáles son las opciones de participación del usuario final.

**5.3.2. PLAN DE ENTRENAMIENTO:** Para capacitar a un grupo no mayor a 20 expertos internos que apoyarán la puesta en marcha del proyecto, para disminuir el riesgo, así como también para resolver las dudas más comunes y más básicas de los usuarios finales.

**5.3.3. CAPACITACIÓN DE ADMINISTRADORES:** Proveer entrenamiento e información al personal responsable de la implementación, puesta en marcha, administración y operación que permita el gestionar las funciones de las mejoras, actualizaciones y herramientas que se integren.

**5.3.4. GUIA RÁPIDA:** Proveer entrenamiento e información al personal responsable de la implementación, puesta en marcha, administración y operación que permita el gestionar las funciones de las mejoras, actualizaciones y herramientas que se integren.

**5.4. CAPACITACIÓN:** Capacitación por parte de personal calificado: Llevar a cabo sesiones presenciales para un grupo no mayor a 20 Usuarios administradores del Gobierno del Estado, quienes en lo sucesivo serán los operadores y administradores de la herramienta. Este entrenamiento deberá hacer posible la transferencia de conocimientos tanto operativa como tecnológica, en la cual se deberán abordar los siguientes temas.

- Desarrollo y Diseño de Tableros
- Extracción y modelado de datos
- Conectividad a diversas fuentes de información (Bases de Datos)
- Fundamentos de scripting
- Diseño de interfaces
- Creación de gráficos analíticos
- Adecuación de indicadores.

## **6. REQUISITOS DE FACTIBILIDAD TECNOLÓGICA DE LOS LICITANTES**

El desarrollo de software debe atender y cumplir a cabalidad las especificaciones descritas en el siguiente marco tecnológico:

### **6.1. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.**

- **Cronograma de trabajo Gantt**
- Metodología que permita desarrollar tableros de manera incremental, la entrega de avances funcionales por producto y evaluar de forma progresiva el avance.

### **6.2. ANÁLISIS Y DISEÑO.**

- **Especificación de requerimientos**
- Definición de requerimientos funcionales y visuales de las áreas usuarias, en las que se definan y apliquen las reglas de negocio con los que deben de cumplir los tableros a desarrollarse.
- Definición de requerimientos de indicadores a visualizar.
- Fuentes de Datos.
- Seguridad de la información, protección y privacidad de datos personales.
- Especificar las políticas de datos y estándares de los mismos.
- **Diseño**
- Preparación del tablero, modelado de datos, documentación de reglas de negocio, métricas y dimensiones.
- **Modelado de base de datos**
- Bases de Datos Relacionales
  - Diagrama Entidad Relación
  - Tipos de datos
  - Origen de datos
  - Análisis Data

#### 6.4. DESARROLLO.

- **Lenguajes de programación:**

Debe incluir un ambiente de desarrollo con lenguaje de programación interpretativo (4GL), y el desarrollo debe ser en modo gráfico y para el caso de requerir algún ajuste se debe poder modificar el desarrollo por código. Este ambiente de desarrollo debe permitir la integración con otros lenguajes de programación que son utilizados en el "Gobierno del Estado de Durango." entre los que se encuentran Visual Basic, Java Script, Java, etc.

- **Bases de Datos**

La herramienta debe permitir la conectividad en tiempo real a los diversos tipos de bases de datos con las que cuenta el "Gobierno del Estado de Durango." (Informix, Oracle, SQL, ODBC, My SQL, Access, etc.)

- Que el conector a las bases de datos que integre en la herramienta sea capaz de conectarse a por lo menos las versiones de Oracle 9i, 10g y 11g, Informix de la versión 11.70 a la 12.10 en los diversos servidores. y que tenga la capacidad de:
  - Capacidad de Lectura.
  - Acceso a Tablas, Vistas, Sinónimos, Stored Procedures, SQL scripts externos.
  - La posibilidad de crear con los metadatos transformaciones lógicas, vistas, joins, y columnas virtuales.
  - Optimización de Query para incrementar el desempeño de ordenaciones, agregaciones, joins, y criterios de selección.
  - Asignación dinámica de los espacios de tablas y espacios de índice
  - Interfaz avanzada de tracking, incluyendo la generación de SQL nativo, información de optimización, y los códigos de retorno
  - Permitir la ejecución nativa del código SQL, para evitar la traducción o análisis de la sintaxis
  - Acceso a subsistemas remotos.
  - Acceso a múltiples servidores en una sola solicitud SQL.
  - **Control proactivo de errores en plataformas móviles.**
  - Plataforma que sea compatible tanto con iOS y Android.

#### 6.5. TESTING.

- Se llevarán a cabo las pruebas de funcionalidad, de visualización y de datos, de los tableros desarrollados para las áreas usuarias.
- **Pruebas de aceptación de usuario**
  - Matriz de casos de prueba
  - Pruebas de caja blanca
- **Suite de pruebas automatizadas**
  - Pruebas unitarias
  - **Pruebas de estrés y performance**
  - **Pruebas de seguridad**
    - Pentesting
- **Escaneo a nivel plataforma**
- Servidores Web

- **Pruebas de usabilidad**
- Sistema Operativo

#### 6.6. IMPLEMENTACIÓN.

- **Creación de paquete de entrega del proyecto**
- Totalidad de los componentes del aplicativo de cómputo, como son, el código objeto, el diseño físico y lógico, los manuales técnicos y de usuario.
- Acta de aceptación de aplicativo, firma de acta de cierre de proyecto.
- **Evidencia de ejecución de matriz de casos pruebas**
- Manual de usuario (por producto)
- Manual de instalación (por producto)
- Manual de compilación (por producto)
- Diseño de componentes
- Modelo lógico-físico y diccionario de datos
- Cálculo de la volumetría y crecimiento de la base de datos
- Modelo lógico de protección de la información
- **Lanzamiento**
- Tecnologías Web:
  - Tableros que puedan adherirse a páginas Web
- Móviles
  - Tableros que puedan visualizarse desde el móvil.

#### 6.7. INFRAESTRUCTURA

- **Manejo de ambientes/entornos de software**
- Instancia de testing
- Instancia de producción
- **Seguridad**
- Cumplimiento con los lineamientos del estándar definido por OWASP (Open Web Application Security Project).
- Toda comunicación debe ser cifrada por SSL y el único protocolo web aceptado es HTTPS
- **Certificaciones de diversos estándares y controles de cumplimiento**
- ICASA
- NSG Labs
- **Sistemas Operativos**  
Sistema operativo puede ser cualquiera de los siguientes:
- Microsoft Windows 7 x64
- Microsoft Windows 8.1 x64
- Microsoft Windows 10 x64
- Microsoft Windows Server 2008 x64 Edition
- Microsoft Windows Server 2008 R2
- Microsoft Windows Server 2012

- Microsoft Windows Server 2012 R2

## 7. REGLAS DE OPERACIÓN Y CONDICIONES GENERALES

Las siguientes reglas de operación se establecen en el marco de ofrecer las mejores condiciones para que el Gobierno del Estado de Durango, pueda cubrir sus necesidades; y el Licitante pueda cumplir en tiempo y forma los requerimientos establecidos, con el diseño y desarrollo del Sistema de información ejecutiva e inteligencia de negocio para Gobierno del Estado de Durango.

### 7.1. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega e implementación del software se realizará en las oficinas que ocupa la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, con domicilio en Calle: Constitución, Número 143 Norte, Col. Centro, Durango, Dgo. C.P. 34000.

### 7.2. PLAZO DE ENTREGA

Debido a la necesidad del servicio y tomando en cuenta los antecedentes, características e importancia de su objetivo principal, el plazo de entrega no deberá exceder al 28 de diciembre de 2018 a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo correspondiente.

### 7.3. DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES:

- **PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERVICIOS:** El periodo de garantía del software: "Sistema de información ejecutiva e inteligencia de negocio para Gobierno del Estado de Durango"; deberá ser de un año a partir de la fecha de la firma del acta de entrega correspondiente o a partir de las 72 horas siguientes a su puesta en operaciones y habiendo comprobado su correcto funcionamiento mediante documento legal expedido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango y en común acuerdo con el Licitante adjudicado.
- **PÓLIZA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO 24/7:** Los licitantes deberán garantizar una póliza de garantía de al menos un año de soporte técnico para el software: "Sistema de información ejecutiva e inteligencia de negocio para Gobierno del Estado de Durango" y configuraciones o adecuaciones realizadas en el mismo por parte del licitante adjudicado, la cual deberá cumplir con los siguientes servicios y especificaciones (de acuerdo al numeral 5.2. **SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO** del presente documento):
  - Mediante el sistema 24/7
  - Tiempos de respuesta máxima de una hora
  - Herramienta aceptada: Aquella que conecte simultáneamente con soporte técnico y un sistema de documentación.
- **PÓLIZA DE GARANTÍA DE LICENCIAMIENTO:** El licenciamiento debe de tener una garantía de por lo menos un año a partir de que se haya entregado a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Durango. Durante dicho período el Gobierno del Estado de Durango podrá acceder a soporte técnico por errores de la herramienta y actualización de versiones.

#### 7.4. CONDICIONES GENERALES:

Ninguna de las condiciones contenidas en el presente anexo técnico, así como de las proposiciones que sean presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

#### 7.5. DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

**7.5.1. DEL CONTENIDO:** El contenido de la propuesta técnica no deberá omitir ninguno de los elementos que a continuación se describen y versar sobre lo siguiente:

- **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El licitante deberá detallar en su propuesta técnica todos los componentes, las características técnicas descritas en los requisitos explicados en el presente Anexo Técnico, requerimientos funcionales, requerimientos no funcionales y servicios a ofrecer para el diseño y desarrollo del “Sistema de información ejecutiva e inteligencia de negocio para Gobierno del Estado de Durango” establecidos en el presente.

- **DEL PLAN DE TRABAJO:**

Los licitantes deberán presentar un plan de trabajo detallando lo siguiente:

- El plan de trabajo deberá contemplar, actividades, áreas de especialidad y/o roles de desempeño, tiempos y entregables;
- La estructura del equipo de profesionales designado para su desarrollo, considerando área de especialidad técnica o rol de desempeño;
- Incluir el curriculum vitae de cada uno de los líderes de cada área de especialidad técnica o roles de desempeño profesional para el desarrollo;
- El curriculum deberá ser congruente con el área de especialidad técnica que se le asignó;
- La organización de las áreas de especialidad técnica debe ser congruente con las áreas detalladas en los requisitos de factibilidad tecnológica;
- Deberán respetar el tiempo marcado en el punto **7.2. PLAZO DE ENTREGA** y no excederse del límite establecido; y
- El plan de trabajo deberá ser congruente con las herramientas de Administración de Proyectos descritas anteriormente.

- **DEL IDIOMA:**

Debido a que la temática de la presente licitación es en referencia a las tecnologías de la Información y la comunicación, los idiomas aceptados permitidos son el inglés y español o bien se permite la inclusión de terminologías en ambos idiomas solamente para su uso en el contenido de la propuesta técnica.

## ANEXO 2

### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN**  
POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA MISMA; ASISTIDO POR EL \_\_\_\_\_, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y POR EL \_\_\_\_\_, QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL GOBIERNO**” Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**LA EMPRESA**” Y CUANDO ACTÚEN O SEAN CITADOS DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

**I.- Declara “EL GOBIERNO”, por conducto de su representante legal:**

**I.1.-** Que la Secretaría de Finanzas y de Administración es una dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

**I.2.-** Que con fecha 15 de septiembre de 2016, el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina** fue designado por el C. Gobernador del Estado de Durango, Secretario de Finanzas y de Administración, nombramiento que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna; por lo tanto, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente acuerdo de voluntades.

**I.3.-** Que con fecha 19 de septiembre de 2016, el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez** fue designado por el C. Gobernador del Estado de Durango, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, nombramiento que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna; por lo tanto conforme a lo dispuesto por el artículo 11 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente acuerdo de voluntades.

**I.4.- \_\_\_\_\_**

**I.5.-** Que la Secretaría de Finanzas y de Administración conforme lo establece el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en su fracción LXI está facultada para suscribir en los términos de las leyes de las materias, los contratos de compraventa, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y los relativos a los bienes muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal.

**I.6.-** Que para los efectos legales del presente instrumento señala como domicilio legal, el ubicado en Boulevard Felipe Pescador No. 800 PTE Colonia Durango Centro C.P. 34000, Durango, Dgo.

**I.7.-** Que “**EL GOBIERNO**”, requiere llevar a cabo el “**CONTRATO DE \_\_\_\_\_**”

**I.8.-** Que los recursos correspondientes para cubrir las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de voluntades están debidamente aprobados de conformidad con el oficio número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_

Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración y conforme a las partidas presupuestales autorizadas para el presente ejercicio por el H. Congreso del Estado.

I.9.- Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**II.-“LA EMPRESA” declara que:**

II.1.- Es una persona moral, legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_ la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ con registro federal de contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.2.- El \_\_\_\_\_, acredita su carácter de apoderado legal, mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, quien cuenta con facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada en los términos y condiciones del presente documento legal, mismas que manifiesta que no le han sido revocadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Señala como domicilio para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico el ubicado \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

II.4.- Manifiesta que su representada cuenta con capacidad técnica y financiera suficiente, por lo que no tiene ningún inconveniente para dar cumplimiento al presente contrato que celebran.

**III.- “LAS PARTES” declaran:**

III.1 Que se reconocen mutuamente el carácter y personalidad con la que se ostentan, señalando que suscriben el presente instrumento de buena fe, sin que medie dolo, o vicios ocultos en los elementos del contrato que pudieran invalidarlo o anularlo.

En mérito de las anteriores Declaraciones, “LAS PARTES”, acuerdan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -**

**SEGUNDA. - ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO. -**

**TERCERA.- CALENDARIO DE ENTREGAS.-**

**CUARTA. - MONTO Y FORMA DE PAGO. -**

Si el día en que "EL GOBIERNO" debiere realizar en favor de "LA EMPRESA" cualquier pago, no fuere un día hábil, dicho pago se hará el día hábil inmediato posterior.

**QUINTA.- LUGAR DE PAGO.-** "EL GOBIERNO" se obliga a pagar de "LA EMPRESA", en moneda nacional, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, en la Cuenta Bancaria \_\_\_\_\_, Clave \_\_\_\_\_ de Banco \_\_\_\_\_, o en cualesquiera otra que "LA EMPRESA" le notifique periódicamente por escrito a "EL GOBIERNO" con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de pago, sin necesidad de notificaciones o demandas posteriores, las cantidades correspondientes a los pagos por concepto de Renta, más el IVA aplicable en vigor.

**SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. -** Ambas partes convienen que la vigencia del presente contrato será de su fecha de firma y hasta el \_\_\_\_\_ de 2018

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, FIANZA.-** "LA EMPRESA", a fin de garantizar a "EL GOBIERNO", el cumplimiento del presente contrato, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la suscripción de este contrato, otorgará una póliza de fianza por el 15% del monto total del importe del presente contrato antes de IVA, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en virtud del mismo asume "LA EMPRESA", debiendo estar vigente durante el periodo total del presente contrato e incluso si existiera una modificación en plazo o en monto de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La fianza deberá ser otorgada por instituciones mexicanas debidamente autorizadas, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- a) Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega del Equipo o realizado un convenio modificatorio por tiempo o monto, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dichas circunstancias para lo cual la afianzadora expresamente deberá otorgar su consentimiento respecto de la prórroga o convenio modificatorio, que eventualmente se lleguen a dar.
- c) Que la fianza garantizará lo establecido en el **Anexo 1** de este contrato.
- d) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL GOBIERNO".
- e) Que la institución de fianzas se obligue expresamente a lo señalado por los artículos 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La fianza se cancelará cuando "LA EMPRESA" haya cumplido con las obligaciones que se derivan de éste contrato, o en caso de que la partida presupuestal sea cancelada y en consecuencia, el presente contrato se dé por terminado anticipadamente.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, "LA EMPRESA" no ha otorgado la fianza respectiva, "EL GOBIERNO" podrá declarar automáticamente la rescisión administrativa del contrato de así

considerarlo pertinente, sin responsabilidad de ningún tipo para "EL GOBIERNO", quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de la pena convencional correspondiente.

**OCTAVA. -GARANTÍA DE ANTICIPO. - FIANZA.**

**NOVENA. - DEVOLUCIÓN.** "EL GOBIERNO" podrá hacer devoluciones de los bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos por causas imputables a "LA EMPRESA" y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos "LA EMPRESA" se obliga a reponer a "EL GOBIERNO" y sin condición alguna dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

"LA EMPRESA" acepta los términos establecidos en el presente contrato para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DECIMA. - RELACIONES LABORALES.** - "LAS PARTES" acuerdan expresamente que el presente contrato no crea ninguna representación, asociación, sociedad, asociación en participación o diversa combinación legal entre "LAS PARTES", constituyendo tan sólo una relación jurídica contractual cuyos efectos tienen la intención de crear derechos y obligaciones relativos a \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.** - Este contrato sólo podrá modificarse por acuerdo expreso de "LAS PARTES", mismo que deberá otorgarse por escrito y ante la presencia de dos testigos, por lo que ningún trato verbal podrá alterar o modificar su contenido y no será válido.

**DÉCIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIONES.** - Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea personalmente a los representantes legales de "LAS PARTES" o bien, mediante correo registrado o certificado, con acuse de recibo, al domicilio determinado por "LAS PARTES" en el presente contrato, o a cualquier otro domicilio notificado posteriormente por escrito. Asimismo, la notificación se considerará como recibida previa confirmación vía acuse de recibo. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para el caso de cumplimiento del presente contrato, para oír y recibir toda clase de notificaciones aún personales en caso de juicio o cualquier otra circunstancia los siguientes:

De "LA EMPRESA"

\_\_\_\_\_

De "EL GOBIERNO"

\_\_\_\_\_

**DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a "LA EMPRESA", le fuere imposible a éste cumplir con el programa de trabajo,

solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. **"EL GOBIERNO"** resolverá sobre la justificación y procedencia o no procedencia de la prórroga.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad, o sabotaje; actos de fuerza de mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicación que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno (incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia); cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. Ambas partes harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 días, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá cancelar los bienes no entregados mediante aviso por escrito. Esta sección no excluye la obligación de **"LAS PARTES"** de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los programas entregados o los servicios prestados.

**DÉCIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.** - **"LAS PARTES"** no podrán utilizar las marcas, diseños, logotipos, avisos comerciales, patentes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial e intelectual que sean propiedad de la otra parte, sin el previo consentimiento por escrito de la misma.

Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Estado, en los términos de las disposiciones legales aplicables; asimismo **"EL GOBIERNO"** reconoce que por la firma del presente contrato no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de **"LA EMPRESA"**, enunciando, sin que esto constituya limitación alguna, patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, así como licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, derivado del cumplimiento del presente contrato.

**"LA EMPRESA"** en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por terceros o por **"EL GOBIERNO"** en caso de que este último viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a **"LA EMPRESA"** de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

**DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN.** - **"LA EMPRESA"** no podrá en ningún caso ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de **"EL GOBIERNO"**.

**DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.** - La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de la parte que la genere. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de la otra parte. Convienen **"LAS PARTES"** en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a **"LAS PARTES"**. Por lo anterior, **"LAS PARTES"** se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen y que personas ajenas a **"LAS PARTES"**, no tengan acceso a ella.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de **"LAS PARTES"**, así como todos aquellos análisis, estudios, proyecciones, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a los que **"LAS PARTES"** tengan acceso respecto de o propiedad de la otra parte.

En caso de que la información proporcionada por **"LAS PARTES"** llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de **"LAS PARTES"** y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para el Estado de Durango referentes a la revelación de secretos, así como la ley de propiedad industrial, relativas al secreto profesional, en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato; y (IV) información que no haya sido marcada en un soporte material como confidencial o reservada, o que una de **"LAS PARTES"** hubiese omitido advertir de forma explícita a la otra sobre la naturaleza confidencial de esta información.

Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula la revelación o entrega de la información confidencial de una de **"LAS PARTES"** por la otra cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información notifique a la otra parte, en forma oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

**DÉCIMA SEPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LA EMPRESA"** acepta en forma expresa que **"EL GOBIERNO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

Si se suspende el cumplimiento de las obligaciones establecidas referentes al Contrato de \_\_\_\_\_ Cuando sin motivo justificado el **"LA EMPRESA"** incumpla en lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

- a) Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, salvo por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La rescisión que pudiera decretarse en los términos de la presente cláusula será sin responsabilidad para **"EL GOBIERNO"**, quien se reserva el derecho de aplicar las penas y medidas que se contemplan en el presente documento.

**DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** - "EL GOBIERNO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y el pago consecuente en cualquier momento sin responsabilidad para éste, y por caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, "EL GOBIERNO" será el encargado de levantar la suspensión, pudiendo celebrarse un convenio entre "LAS PARTES" para la continuación de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debiendo levantarse acta circunstanciada del estado de éstas al momento de la reanudación.

**DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de demora del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, "LA EMPRESA" acepta ser sancionada con la siguiente pena convencional:

- a) Al no cumplir con los plazos del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se hará acreedor a la pena convencional, que consistirá hasta 300 Unidades de Medida y actualización, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en el cumplimiento de dichas obligaciones. El cómputo de la pena convencional comenzará a contar a partir de la notificación por escrito que haga "EL GOBIERNO" a "LA EMPRESA".

"LA EMPRESA" faculta expresamente a "EL GOBIERNO" para hacer efectivas las sanciones que a la primera le surjan, deduciendo su importe de las cantidades de dinero que se encuentren pendientes de pago, o en su caso de no haberlas, "LA EMPRESA" se hará cargo de dichos gastos pagándole directamente a "EL GOBIERNO" la cantidad que corresponda, dentro de los siguientes 15 (quince) días contados a partir de su notificación por escrito, esto sin perjuicio que se pueda hacer efectiva la fianza correspondiente.

**VIGÉSIMA. - TÉRMINO DEL CONTRATO.** - Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que son causas de terminación anticipada del presente Contrato, sin responsabilidad para ninguna de "LAS PARTES":

1. Por la terminación anticipada por parte de "EL GOBIERNO", mediante aviso por escrito a "LA EMPRESA" con 30 días naturales de anticipación.
2. El convenio expreso de "LAS PARTES", cuando ocurran razones de interés general.
3. Caso fortuito o fuerza mayor.
4. Por la cancelación de la partida presupuestal y/o reducción del presupuesto de egresos del Estado de Durango; en estos casos "EL GOBIERNO" únicamente pagará a "LA EMPRESA" las cantidades pendientes de pago por las obligaciones establecidas en el presente contrato hasta la fecha de la terminación.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.** - El uso de encabezados en las cláusulas y secciones en el presente contrato es solamente por conveniencia y se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura y por lo tanto no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas; por lo tanto, no se consideran parte ni serán utilizados para la interpretación del presente contrato. Para los efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su encabezado.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - ACUERDO TOTAL.** - El presente contrato, junto con su(s) anexo(s), constituye(n) el único acuerdo válido entre "LAS PARTES" y deja sin efectos cualquier otra negociación o comunicación previa entre ellas, ya sea verbal o escrita, no referida o reconocida en el presente instrumento.

**VIGÉSIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.** - Todo se regirá por las disposiciones establecidas en el presente contrato incluyendo lo no expresamente previsto en el mismo. En caso de controversia, para su interpretación y cumplimiento, **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de Durango y por lo tanto, **"LAS PARTES"** renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, aceptando de mutuo acuerdo que se sujetaran a la interpretación conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Leído por **"LAS PARTES"** y enterados de los alcances legales del mismo, se firma por triplicado en la Ciudad de Durango, Durango, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2018 firmando al calce y en cada una de sus hojas los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación.

**POR "EL GOBIERNO"**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

**POR "LA EMPRESA"**

LAS FIRMAS PLASMADAS EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL CON \_\_\_\_\_ FIRMADO EL \_\_\_\_\_  
CON EL PROVEEDOR.

(El presente formato podrá ser modificado según necesidades de la propia licitación).

ANEXO 3

FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

POR: \_\_\_\_\_

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\*-2018, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL \_\_\_\_\_, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\*-2018, "ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_", LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE \_\_\_\_\_, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS Ó RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\*\*\*-2018.

#### ANEXO 4

#### FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR: -----

DIRECCIÓN: -----

ANTE: -----

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO -----, CON DOMICILIO EN -----, CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL -----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE -----  
-----DE FECHA ----- CELEBRADO CON -----, REFERENTE A LA -----  
----- SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO. PAGARÁ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA CANTIDAD DE ----- EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE -----.

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ----- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- D) EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A LOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS.
- E) LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LOS CITADOS CONTRATOS O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
- F) EN EL CASO QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES POR RAZÓN DE MATERIA DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la

cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

## ANEXO 5

### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación que indique las especificaciones y características del servicio en concurso conforme al **ANEXO 1** por partida.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y referencias comerciales: Contratos y/o pedidos y/o facturas relacionados con el objeto relativos a los ejercicios de los últimos 5 años, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que haya tengan relación comercial, o de negocios, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, **la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.**
3. Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los contratos que presente, expedida por la parte contratante a través de su representante legal o quien hubiera sido el responsable del seguimiento del contrato. **La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.**
4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
5. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
6. Comprobante de domicilio que acredite que la Empresa está instalada físicamente en un local en la Ciudad de Durango, en caso de no estar a su nombre deberá acompañar el contrato de arrendamiento donde el arrendatario sea el licitante, así mismo la renta deberá estar reflejada en el pago de impuestos tanto anuales como mensuales. En caso de ser Licitante foráneo, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado se compromete a instalar una oficina en la ciudad de Durango, a efecto de dar seguimiento al contrato respectivo.
7. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual de los ejercicios de 2015, 2016 y 2017 comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones.
8. Original y copia para su cotejo de la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P, con una antigüedad máxima de 15 días previos a la presentación y apertura de las proposiciones con una opinión positiva.
9. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es un licitante nacional.

10. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, vigente a la fecha de presentación de las propuestas o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
12. Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro representante legal.
13. Declaración de integridad conforme al **ANEXO 7**.
14. Declaración de daños y perjuicios conforme al **ANEXO 8**.
15. Formato estratificación de MIPYMES, **ANEXO 13**.
16. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales (ESCRITO LIBRE).
17. Descripción detallada de los procedimientos (a través de herramientas para el caso y realizarlo aplicando las tecnologías, metodologías y procedimientos más innovadores), así como el cumplimiento de normatividad oficial existente en la materia.
18. Contratos relativos a la implementación de sistemas de control presupuestal en el sector Gobierno, los cuales podrán ser los mismos con los que se dé cumplimiento al numeral 2 del presente anexo.
19. Carta del fabricante en donde se compruebe ser distribuidor autorizado o en su caso presentar carta de derechos de autor de la solución ofertada.
20. Plan de trabajo que contenga:
  - a) Metodología de administración
  - b) Gestión del Proyecto
  - c) Organigrama
  - d) Control de Calidad
  - e) Plan de capacitación
21. Presentar certificado Internacional en Administración de Proyectos.
22. Organigrama en el que se identifique el nombre y función de las personas que proporcionarán el servicio, hasta el segundo nivel, señalando en el primer nivel al líder o coordinador del servicio y en el segundo nivel a los especialistas y/o suplentes que proporcionarán el servicio. Se deberá anexar el Curriculum Vitae respectivamente.

**23.** El licitante deberá presentar las constancias de instrucción que acrediten la capacitación del recurso humano avalados por el fabricante.

**24.** Presentar los certificados emitidos por el fabricante de las herramientas que serán utilizadas para el desarrollo del proyecto.

**25.** En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaria, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (**ANEXO 10**).

Adicionalmente deberá anexar al documento indicado en el párrafo anterior, el original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.

**26.** En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes (Formato Anexo 11).

**27.** En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas, La empresa que represente en forma común, deberá ser empresa nacional instalada en el estado y cubrir los requisitos de los puntos 5, 6 y 7 del presente anexo, además de los otros requisitos señalados en las presentes bases.

**ANEXO 6**

**FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
				<b>Subtotal</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>Total</b>	

Importe con letra \_\_\_\_\_

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

Vigencia de la propuesta económica

Lugar y fecha

Nombre y Firma

\_\_\_\_\_

Representante Legal

## ANEXO 7

### FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

“NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL” EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA “RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

## ANEXO 8

### FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA", DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\*\*\*-2018.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**LUGAR, "FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"**

**"NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL"**

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 9**  
 Calendario de Entregas

Entregable	Fecha límite 12 de octubre de 2018	Fecha límite 05 de noviembre de 2018	Fecha límite 03 de diciembre de 2018	Fecha límite 28 de diciembre de 2018
Entrega de licenciamiento del sistema				
Entregable referente a "Gobierno abierto"				
Entregable referente a "Transparencia"				
Entregable referente a "Tableros de Ppresupuesto"				

ANEXO 10

Fecha

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
Licitación Pública Nacional Número: EA-910002998-N\*-2018  
Nombre del licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N\*-2018 a nombre y en representación de **(nombre de la persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

**DATOS DEL LICITANTE:**

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva.

Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó.

Relación de socios.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

Nombre.

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:**

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 11**

Fecha

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
Licitación Pública Nacional Número: EA-910002998-N\*-2018  
Nombre del licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N\*-2018.

**DATOS DEL LICITANTE:**

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12

Fecha

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
Licitación Pública Nacional Número: EA-910002998-N\*-2018  
Nombre del licitante:

El que suscribe \_\_\_\_\_ de conformidad con lo previsto en el numeral 2.1. de las bases para el “\_\_\_\_\_”, por mi propio derecho (o en representación) de manifiesto mi interés de participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N\*-2018 convocada por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Para tales efectos, anexo a la presente copia legible del recibo de adquisición de las bases de este proceso licitatorio.

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 13**

ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(9)

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCTENTE.

## ANEXO 14

### Formato de Garantía de anticipo

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: (SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO)

- a) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- b) SE OTORGA FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO), POR LA CANTIDAD DE \$\_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL \_\_\_% (\_\_\_\_\_ POR CIENTO) DEL \_\_\_\_\_, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.
- c) EN CASO DE QUE SE AMPLIARE EL TÉRMINO PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA Y SE REQUERIRÁ UNA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE QUE SE LE FINQUEN EXTENSIONES POSTERIORES AL CONTRATO EN CUANTO A VOLUMEN O TIEMPO.
- d) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- e) LA INSTITUCIÓN AFIANZADA ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

### INSTRUCTIVO DE LLENADO

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA

[HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.

PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.